

Historia o Antecedentes
Casa Parras # 9.

Propietarios actuales

Plutarco y Leonardo E. Calles Lorente.

ESPECIFICACIONES PARA LA CONSTRUCCION DE LA
CASA N°. 9 DE LA CALLE DE PARRAS.

Sección Insurgentes-Hipódromo.

Propiedad de la Srita. Leonor Llorente.

Las cepas se consolidarán con dos tapas de pedacería de tabique de 0.10 mts. de espesor y mezcla terciada.

CIMIENTOS.-- Estos tendrán las amplitudes necesarias para cargar el terreno de 500 a 600 kgs. por centímetro cuadrado. Los cimientos serán de piedra volcánica (basalto) y mezcla terciada. Tendrán una altura de 0.50 mts. sobre el nivel de banquetta no contando la parte que va enterrada. Dadas las condiciones del subsuelo, la profundidad del cimiento que va enterrado bajo el nivel de banquetta, varía de 0.50 mts. a 0.60 mts..

MUROS INTERIORES. Estos serán de tabique recocido de 0.15 mts. de espesor, asentados con mezcla de cal y arena y llevarán refuerzos verticales -- (castillos) de concreto armado de tres varillas de fierro corrugado redondo de 3/8" de diámetro. La sección de los castillos es de 0.15 mts. por 0.15 mts.

MUROS DE FAHADA. De tabique 0.30 mts. de espesor asentados con mezcla de cal y arena.

TRABE DE CONCRETO. Llevará una trabe horizontal de repartición, la que descansará directamente sobre la corona de los cimientos. Esta trabe es de concreto armado con dos varillas de fierro corrugado redondo de 3/8" de diámetro.

CERRAMIENTOS. De concreto armados con varillas de fierro corrugado redondo de 3/8" de diámetro. El número de varillas varía según el claro.

ALTURAS. La altura libre tanto en el primer piso como en el segundo, será de 3.10 mts. medida desde el nivel del piso de duela al cielo o plafond. La altura de los cuartos de criados será la de 2.00 mts. contados desde el piso al cielo.

APLANADOS INTERIORES. De yeso, directamente sobre los muros de tabique en bruto en la sala, hall, comedor, ante-comedor, cocina y garage. En la planta alta las 3 recámaras, el hall y el baño. Los cuartos de cria

dos van aplanados con cal.

APLANADOS EXTERIORES.

Con mezcla de cal y arena terminados con un confitillo de mezcla con cemento y polvo de marmol la fachada así como el patio de luz.

PISOS.-

De duela de ocote de 1/a. del país sobre vigas de Oyamel de 4"x 8" en la sala y comedor. Las recámaras y hall de duela de ocote de 1/a. sobre polines de oyamel de 4"x 4". Los pisos de los cuartos de criados serán de duela de ocote de 2/a. del país sobre polines de oyamel de 4" x 4". De mosaico el hall y el cuarto de baño. En la planta baja irá de mosaico la cocina y el antecomedor, así como también el patio de luz. De cemento el garage y el patio de servicio.

ENTREPISO.

De concreto armado con un espesor que varía de 0.10 mts. a 0.15 mts. según el claro de la pieza con un emparrillado de varillas de fierro corrugado redondo de 3/8" y de 1/2".

TECHOS.-

Formará una loza de concreto armado con emparrillado de varillas de fierro corrugado redondo de 3/8" y 1/2" de diámetro para soportar un peso de 550 a 600 kilogramos por metro cuadrado. Estos techos llevarán un cojín de tierra para darle la pendiente necesaria, irá terminada enladrillado.

PLOMERÍA.

Instalación completa de agua fría y caliente en el baño. Se instalará un calentador eléctrico marca "Plus Ultra" para dar agua caliente al lavabo, tina y regadera; se instalará un lavabo de 19" de fierro esmaltado con cortina; un W. C. de tanque bajo con tanque y tasa de porcelana y asiento de celuloide; una regadera para agua fría y caliente con manzana niquelada y llave automática; una tina de 5 1/2' de largo de lámina esmaltada con desagüe americano, llaves cuatas y tubos alimentadores; todas las partes visibles irán niqueladas. Un W.C. para criados de tanque alto con tasa integral americana y regadera de agua fría. En el patio de servicio irá un lavadero y el tanque lavador. En la azotea se instalará un tinaco para el servicio de 550 litros de capacidad.

SANEAMIENTO.- Todos los albañales de tubo de 1/a. de barro vitrificado con sal de 0.15 mts. de diámetro con registros, céspoles y la pendiente reglamentaria de acuerdo con el Código Sanitario y sus Reglamentos.

ESCALERAS.- La escalera principal será de madera de ocote de 1/a. con alfar-
das de 2", escalones de $1\frac{1}{2}$ " y contra-escalones de $\frac{1}{2}$ " con forro
de duela de cielo, y balaustreado torneado. La escalera de ser-
vicio será de fierro.

PUERTAS y
VENTANAS.

La carpintería interior será terminada en madera de ocote de 1/a.
de $1\frac{1}{2}$ " de grueso. La de los cuartos de criados será en ocote de
2/a. de $1\frac{1}{2}$ " de grueso. En esta nota está incluido el herraje co-
respondiente para las puertas.

CARPINTERIA
DE FACHADA.

Esta será de ocote de 1/a. en 2" de grueso.

DECORADO.

La sala llevará cornisa de ornato y tableros de yeso. Irá pin-
tada al rubolín picado. El comedor llevará un aplanado de yeso
rugoso con motivos de azulejos en el plafond y un lambrín de ma-
dera. El hall llevará un acabado de yeso rugoso con motivos de
azulejos en el plafond. El cubo de escalera, el hall, las recá-
maras, el baño, el garage, la cocina y el ante-comedor irán pin-
tados al rubolín. Uno de los cuartos de criados irá pintado a -
la cal y el otro al rubolín. Todas las piezas tendrán zoclo y -
moldura de madera para colgar cuadros. La cocina y el ante-come-
dor llevarán un friso al óleo de 1.25 mts. de altura. El garage
tendrá un friso al óleo de 0.70 mts. de altura. El patio de ser-
vicio irá pintado a la cal. La escalera principal va entintada
y barnizada. Toda la carpintería irá pintada al óleo de 3 manos.

AZULEJOS DE
PUEBLA.

La fachada así como el patio de luz llevarán motivos de azule-
jos.

AZULEJOS.

El baño llevará un friso de azulejos americanos de 0.15 mts. --
por 0.15 mts. por 1.25 mts. de altura. El closet de la regadera
llevará lambrín de azulejo a una altura de 1.80 mts.. La cocina
llevará un friso de azulejo de 0.20 mts. x 0.20 mts. sobre el -
brasero de una altura de 0.60 mts.. Los braseros van forrados -
de azulejo refractario alemán de 0.20 x 0.20 mts.. El arco (cam-
pana) de la cocina tendrá una repisa y motivos en azulejo de Pue-
bla.

INSTALACION
ELECTRICA.

Esta será oculta en todas las piezas con excepción del garage, -
cocina y ante-comedor y cuartos de criados, que será visible. Se
instalarán contactos para veladora en las tres recámaras y en
la sala y hall contacto para lámpara de pie. En el ante-comedor

tendrá un contacto monofásico para calefacción. Se pondrá un zumbador de campana y botones de timbres en la puerta de entrada, sala, comedor, recámaras y baño. La calefacción del cuarto de baño es trifásica.

HERRERÍA.- De estilo colonial en la puerta de entrada, en las ventanas y balcones de fachada.

VIDRIOS.- Francés medio doble en las puertas y ventanas que lo requieran y vidrio especial en los baños y en la puerta de entrada.

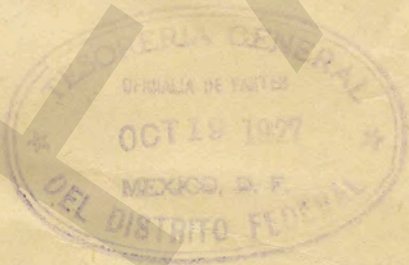
México, D. F. 7 de septiembre de 1927.

LEONOR LLORENTE, de nacionalidad mexicana con domicilio en Zacatecas 142 B. a la Tesorería General del Distrito Federal, bajo protesta de decir verdad, manifiesta: que por escritura pasada ante el notario Lic. Felipe Arellano con fecha 7 del actual y que se firmó hoy, adquirió por compra de "Cia. Prao. y Constructora del Hipódromo. S.A" y Ricardo Dantán en precio de \$ 22,586.00. de la primera el terreno porción del lote 4, manzana 540 de la Sección Insurgentes Hipódromo designado como lote 7 D. y del segundo, las construcciones que en ese terreno existen, designadas con el número 9 de la calle de Parras, que tiene los siguientes linderos: al Norte, en 11 metros, el lote 9 D.; al Sur, en igual medida, la calle de Parras; al Oriente, en 10 metros 60 centímetros, el lote 6 D.; y al Poniente, en otros 10 metros, 60 centímetros, el lote 8 D.

México, 8 de octubre de 1927.

Leonor Llorente

38125



C. Tesorero Gral. del Distrito

Presente.

192 7

Vol. 278 Núm. 16674 HONORARIOS devengados y gastos suplidos en la escritura de Compraventaformalizada por la "Cia. Fraccionadora y Constructora del Hipodromo de la Condesa, S.A." e Ing. don Ricardo Dantán

Por los derechos, vista de documentos, razones, oficios, autorización de testimonio, toma de firmas, agencia de legalización y Registro \$ 103.80

Por lo escrito, estampillas de protocolo y testimonio y pago al timbre 190.65

Por costo de legalización

Por costo del Certificado de gravámenes 18.55

Por costo del Certificado de Contribuciones 15.00

Por costo de registro y estampillas 33.25

Por gastos de Catastro 10.55

Por

Suma \$ 371.80

Recibí de la señorita Leonor Llorente

la cantidad de doscientos un pesos 80/100

por la parte que le corresponde

de los honorarios y gastos a que se refiere la especificación que antecede.

México, 8 de octubre de 192 7

F. Arellano



201.80

60.-

141.80

6.75

148.55

9926

2508

95715

141.80

1960

13220

60

102.20



DEPARTAMENTO
DE
SALUBRIDAD PUBLICA

ASUNTO:

Casa habitación en buenas condiciones sanitarias.

D. S. P. F. G. 14.

Oficina Ing. Sanitaria.

Mesa Primera.

Número 30871.

Expediente 4/521.4/P-1245

Referencias

Al Prop. de la casa No. 9
de la calle de Parras.
P r e s e n t e .

Por acuerdo del C. Jefe de este Departamento, manifiesto a usted en respuesta a su solicitud relativa, que habiendo sido construida de acuerdo con los planos aprobados por este propio Departamento la casa arriba-mencionada y encontrándose en la actualidad en buenas-condiciones sanitarias, ya puede ser habitada.

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.

México, octubre 10 de 1927.

EL SECRETARIO GENERAL.

RH.

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, sus referencias. Oficina y Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

2

9

Sec. 1°

2656

16^{to}

Febrero 8 de 1928.

NOTARIA PUBLICA NUM. 57

Lic. Felipe Arellano

Testimonio de la escritura de compraventa formalizada por la "Compañía Frac-
cionadora y Constructora del Hipódromo de la Condesa, Sociedad Anónima",
el Ingeniero don Ricardo Dantán y la señorita Leonor Llorente.-

MEXICO

4A. DE TACUBA, 53

TELEFONOS { 90-50 ERIC.
65-73 ROJO



-----VOLUMEN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO,-----

---NUMERO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO-16674.

EN LA CIUDAD DE MEXICO, a siete de octubre de mil novecien-
tos veintisiete, ante mí, el Licenciado FELIPE ARELLANO, -
Notario Público en ejercicio, asistido del adscrito don --
José Arellano junior, abogado, soltero, de veinticinco a--
ños y de esta vecindad, con habitación en la sexta del ---
Chopo ciento noventa y seis, de una parte la "COMPANIA ---
FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA DEL HIPODROMO DE LA CONDESA, -
SOCIEDAD ANONIMA", representada por su gerente don Raul A.
Basurto; de otra doña LEONOR LLORENTE, por sí; y de una --
tercera parte el Ingeniero don RICARDO DANTAN, formalizan
el contrato de **compraventa** que sujetan a las declaraciones
y cláusulas que siguen:-----

I.-- CONFORME a la escritura que pasó ante mí el treinta -
y uno de diciembre de mil novecientos veinticinco, inscri-
ta en la Sección Primera del Registro Público, bajo los nú-
meros tres mil trescientos cuarenta y uno al tres-mil cua-
trocientos once, a fojas ciento sesenta y una del volúmen
quinto, tomo cincuenta y dos, se constituyó la precitada -
sociedad anónima "Compañía Fraccionadora y Constructora --
del Hipódromo de la Condesa", a la cual quedaron aportados
en propiedad y dominio plenos, doscientos sesenta y tres --
mil ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados de terre-
no, parte de los que constituían el llamado Hipódromo de -
la Condesa, formado de las diversas manzanas comprendidas
en el plano aprobado para su fraccionamiento, entre las --
cuales figura la que se designa con el número quinientos -
cuarenta que forma la de igual número en el cuartel octavo
de la Ciudad.-----

II.-- DEL fraccionamiento realizado en términos de la men-
cionada manzana quinientos cuarenta de la Sección Insurgen



525161-338
800

tes Hipódromo, forma parte el lote número cuatro y del subfraccionamiento de este lote, la porción que se designa con el número siete D. con superficie de ciento dieciseis metros cuadrados sesenta centésimos y los siguientes linderos: al Norte, en once metros el lote nueve-D; al Sur, en igual medida, la calle de Parras; al Oriente, en diez metros sesenta centímetros el lote seis D., y al Poniente, en otros diez metros sesenta centímetros, el lote ocho D.---

III.-- EN ese terreno el compareciente señor Ingeniero Dantán construyó a su costa y con consentimiento de la Compañía propietaria la casa habitación, marcada con el número nueve de la calle de Parras, cuya alta solicitó en la Tesorería General del Gobierno del Distrito con fecha treinta de septiembre último, que está en trámite. Dichas construcciones y el terreno que ocupa, se hallan libres de toda responsabilidad y gravamen y están al corriente en el pago de los impuestos que causan.-----

PRIMERA.-- Dados estos antecedentes, la "Compañía Fraccionadora y Constructora del Hipódromo de la Condesa, Sociedad Anónima", por medio de su Gerente don Raul A. Basurto y el Ingeniero don Ricardo Dantán venden a doña Leonor Llorente, quien compra, la primera el terreno porción del lote cuatro, manzana quinientos cuarenta de la Sección Insurgentes Hipódromo, designado como lote siete "D", de su subfraccionamiento y el segundo las construcciones que en el mismo existen, marcadas con el número nueve de la calle de Parras, en esta Ciudad, en el estado que guarda, con sus servidumbres activas y pasivas y con cuanto legalmente les corresponda, bajo los linderos antes determinados.-----

SEGUNDA.-- Convienen como precio de la venta, la cantidad de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS, oro nacional, de los que corresponden cuatro mil ochenta y un pesos

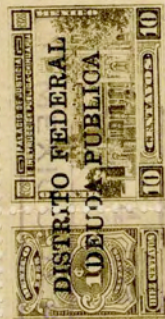


al terreno que el señor Basurto declara haber recibido antes de este acto a su satisfacción y el resto a las construcciones y los recibe el señor Ingeniero Dantán en este acto y ante mí, lo que certifico.-----

TERCERA.-- Las partes contratantes dejan sujeto este contrato y la transmisión de derechos que del mismo se derivan a sus demás condiciones naturales, exceptuándose sólo la relativa a la lesión, que según lo declaran, no hay en el caso y que renuncian; en consecuencia renuncian también los artículos mil seiscientos cincuenta y ocho, mil seiscientos sesenta, y dos mil ochocientos noventa del Código Civil y los vendedores estarán a la evicción y saneamiento en legal forma.-----

CUARTA.-- Para la interpretación y cumplimiento de los pactos que anteceden, los otorgantes se someten a los Tribunales de esta Ciudad; y en cuanto a los honorarios y gastos de esta escritura, su testimonio, registro y demás que se causen en la operación, quedan a cargo de la compradora. EL señor Basurto acredita su personalidad con el poder que la Compañía que representa le confirió ante mí el dieciocho de enero de mil novecientos veintiseis, inscrito en la Sección de Comercio del Registro Público por el cual el Consejo de Administración de dicha Compañía le delegó las facultades que por virtud de la escritura social le incumben, entre las cuales figuran las siguientes:--II.--Comprar, vender, arrendar o fraccionar bienes raíces, celebrar todos los contratos que requiera la índole de los objetos de la sociedad....."

POR SUS GENERALES declaran ser: la señorita Llorente, de veintiun años, célibe, propietaria, mexicana, con domicilio en la calle de Zacatecas ciento cuarenta y dos B., el señor Dantán, de treinta y un años, Ingeniero, casado, --- mexicano, vive en la octava de Carpio ciento setenta y cua



FELIPE ARELLANO

tro, no causa impuesto sobre la Renta; y el señor Basurto, de treinta años, casado, comerciante, habita en la casa -- ciento setenta y ocho de la calle de Mérida y paga su im-- puesto sobre la Renta, todos vecinos de esta Capital; la -- compradora no causa el referido impuesto.-----

HAGO CONSTAR: que lo relacionado concuerda con sus origina les a que me remito; que los comparecientes a quienes ex-- pliqué el valor y fuerza legales de esta acta, me son cono cidos y tienen capacidad civil; que la misma les fué leída y conformes con ella, la firman el día ocho del mes de su fecha, en unión del adscrito.- Doy fé.- Leonor Llorente.-- R. Dantán.- R. A. Basurto.- J. Arellano jr.- Rúbricas.----

AUTORIZO en México, el día diez del mes de su fecha, en -- que se cubrió el impuesto por Timbre, según nota que agre-- go con la letra "A", al legajo respectivo del Apéndice.--- Doy fé.- Felipe Arellano.- Rúbrica.- Un sello: "Felipe Are llano. Notario No. 57. Ciudad de México".-----

Derechos devengados: sesenta y nueve pesos.- Rúbrica.----

NOTA PRIMERA.-- México, diez de octubre de mil novecientos veintisiete.- Se acredita que el predio de que trata esta escritura, está al corriente en el pago de sus impuestos, con la boleta que he tenido a la vista, expedida por la -- Tesorería General del Distrito Federal, bajo el número cin co mil trescientos, correspondiente al quinto bimestre del año en curso; y con la que a la letra dice:- "Estados Uni dos Mexicanos.- Ayuntamiento Constitucional de México.- Te sorería Municipal.- Cuartel 8o.- Folio 16063.- 50 J.- Quin to Bimestre 1927.- Ubicación: Hipódromo de la Condesa.- -- Manzana.- Cuota pavimento: 84.- Limpia 27.97.- Suma: 111.97 México,... de 1927.- Recibí. Cajero. Firma ilegible.- Anota do. Rúbrica.- Partida de Caja 205.- Recibida Ventanilla 3.- Sello: "Cajero 3. Depto. de Recaudación. Set. 21-1927".- -- Doy fé.- Felipe Arellano.- Rúbrica.-----



NOTA SEGUNDA.-- México, diecisiete de octubre de
mil novecientos veintisiete.-- Con esta fecha agre-
go al legajo respectivo del Apéndice, marcado con la letra
"B", el certificado del Registro Público.-- Doy fé.-- Felipe
Arellano.-- Rúbrica.-----

NOTA TERCERA.-- México, cuatro de enero de mil novecientos
veintiocho.-- Hoy agrego al legajo respectivo del Apéndice,
marcado con la letra "D", el certificado de la Dirección -
del Catastro.-- Doy fé.- Felipe Arellano.- Rúbrica.-----

AL MARGEN un sello: "Felipe Arellano, Notario No. 57, Ciudad de México" y estampillas por valor de ciento setenta y cuatro pesos cinco centavos, canceladas.- México, 10 de octubre de 1927.- La escritura otorgada ante mí, el día 7 del actual, bajo el número 16,674 contiene: compraventa: en precio de \$ 22,581.00 oro nac.- Otorgan: la "Compañía Fraccionadora y Constructora del Hipódromo de la Condesa, S. A." Ricardo Dantán y Leonor Llorente.- Con fundamento del art. 14 frac. 2º inc. IIIª, de la Ley vigente y sus reformas, opino que por impuesto de Timbre, causa:-----
-----Siete al millar sobre \$ 22,600.00.-----\$ 158.20
-----al millar sobre "-----"
-----por foja en --- foja.-----"
-----Suma.-----\$ 158.20
-----10% adicional.-----" 15.85
-----Total.-----\$ 174.05

Felipe Arellano.- Rúbrica.-----
Número 7949.-- **EL JEFE** de la Oficina Federal de Hacienda -
No. 1, en México, D. F. certifica: que con esta fecha se -
pagaron ciento setenta y cuatro pesos cinco centavos, va-
lor de las estampillas fijadas y canceladas en esta nota,-
conforme a la liquidación anterior, formada bajo la respon-
sabilidad del notario que la suscribe.- México, 10 de octu-
bre de 1927.- Por orden del Jefe de la Oficina. El **Conta-
do**



dor. E. Villalpando.- Rúbrica.- Un sello: "Oficina Federal de Hacienda núm. 1. México, D. F. Estados Unidos Mexicanos". EL QUE SUSCRIBE, para el otorgamiento de una escritura de hipoteca ante el Notario Lic. D. Felipe Arellano, solicita del C. Director del Registro Público de la Propiedad de esta Capital, se sirva expedirle certificado de los gravámenes que reporte el lote 4 manzana 540 designado como lote 7 D. del subfraccionamiento de esta manzana y casa en él construida número 9 de la calle de Parras en esta Ciudad.- Señala para la busca un periodo de 20 años anteriores a la fecha y designa por poseedores: actual a la Compañía Fraccionadora y Constructora del Hipódromo de la Condesa, S.A., y anteriores al Jockey Club de México, S. C. L.- Antecedente: número 3381, fojas 162 del volumen 50, tomo 52 de la Sección 1a.- México, a 13 de octubre de 1927.- J. Morales. Rúbrica.- Estampillas por valor de cincuenta y cinco centavos, canceladas.- El C. Licenciado Ignacio Noris, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, certifica, en virtud de los informes rendidos por el C. Jefe de las Secciones Segunda, Tercera y de Archivo, que: en veinte años anteriores a la fecha, no se encontró gravamen vivo registrado por ningún concepto, contra el lote cuatro, manzana quinientos cuarenta, designado como lote siete D. del subfraccionamiento de esta manzana y casa en él construida número nueve de la calle de Parras en esta Ciudad; no habiéndose registrado contrato de arrendamiento, cédula hipotecaria, ni otro que modifique la propiedad; se expide para hipoteca ante el Notario Felipe Arellano.- México, octubre diecisiete de mil novecientos veintisiete.- Ignacio Noris.- Rúbrica.- Derechos pagados: quince pesos, según boleta diez mil ciento noventa y dos.- Rúbrica.- Sello del Registro Público".-----UN SELLO:- "Poder Ejecutivo Federal, México, Estados Uni--



dos Mexicanos".- Tesorería General del Distrito --
Federal.- Sección del Impuesto Predial de la Capi-
tal.- Núm. 4742.-- Estampillas por valor de cincuenta y --
cinco centavos, canceladas.- Certificado número 1313/37585.
Bol. 5300.- El suscrito Tesorero General del Gobierno del
Distrito Federal, certifica: que el lote de terreno número
siete, D., manzana quinientos cuarenta de la Sección Insur-
gentes Hipódromo, de esta Ciudad, empadronado en esta Teso-
rería con el número 5300 cinco mil trescientos, no tiene -
adeudo por contribuciones causadas hasta el quinto bimes--
tre del presente año.- Y a pedimento del señor E. Suárez,-
en su escrito de fecha catorce de octubre último, se expi-
de el presente en México, a los veintinueve días del mes -
de noviembre de mil novecientos veintisiete.- Por el Teso-
rero General. El Oficial Mayor. E. Sánchez García.- Rúbri-
ca.-----

UN SELLO:- "Poder Ejecutivo Federal. México. Estados Uni--
dos Mexicanos".- Gobierno del Distrito.- Dirección del Ca-
tastro del Distrito Federal.- Sección Administrativa.- Cer-
tificados.- Núm. 10495.- Forma No. 1.- Derechos pagados -
por este certificado: \$ 7.00.- Estampillas por valor de --
cincuenta y cinco centavos, canceladas.- El Secretario de
la Dirección del Catastro, que suscribe, certifica: que --
los datos descriptivos del predio cuyas generales se ano--
tan en el presente, consignados en el aviso No. 16674 del
C. Notario Felipe Arellano, de fecha 15 de octubre de 1927,
están de acuerdo con los correspondientes datos que obran
en los registros de esta oficina.- Datos de la inscripción
catastral del referido predio: casa No... de la calle...--
Lote No. 4, fracción, manzana 540 de la Sección Insurgen--
tes Hipódromo y construcciones en él existentes, marcadas
con el número 9 de la calle de Parras.- Municipalidad: Mé-
xico.- Cuartel X.- Sección: UUND a UUNC.- Acta 17258 pte.-



Artículo: 23354.- Pte.- Boleta.- Superficie: 116.00 m2.- -
Poseedor inmediato anterior, s/g. aviso notarial del lote
y casa en él construida: "Compañía Fraccionadora y Cons---
tructora del Hipódromo de la Condesa, S. A." y Ricardo Dan
tán.- Poseedor inmediato anterior, s/g. el catastro: Compa
ñía Fraccionadora y Constructora del Hipódromo de la Conde
sa, S. A".- Poseedor actual: Leonor Llorente.- Por virtud
de lo anterior, al quedar terminadas las operaciones rela
tivas, se procederá a la inscripción catastral del mencio
nado predio en favor de Leonor Llorente, y de acuerdo con
lo dispuesto por el Decreto del 16 de agosto de 1926, en
su artículo primero, se expide el presente certificado, pa
ra su inserción en los testimonios de la escritura respec
tiva.- Sufragio Efectivo. No Reección.- México, D. F., -
a 27 de diciembre de 1927.- El Secretario. Fernando Ríos -
Venegas.- Rúbrica.- Vo. Bo. El Director. F. Rodríguez del
Campo.- Rúbrica.-----

ES PRIMER TESTIMONIO que se saca de su matriz para la compradora seño
rita LEONOR LLORENTE.- Va en cuatro fojas con los timbres de ley debi
damente cancelados.- Cotejado y copiado en prensa.- MEXICO, cuatro d
enero de mil novecientos veintiocho.- Doy fé.- Derechos devengados: --
doce pesos.-



Felipe Arellano



México, 11 de febrero de 1928
Registrado bajo el núm. 4958 fojas 145 del Libro 53
vol 6° de la Sección 1ª Derechos \$ 24-25
Boleta núm. 687

MLS.-
mm

ho

Alfredo Gaviño



TESORERIA GENERAL
DEL
DISTRITO FEDERAL

BOLETA # 34135.-

8°

SECCION DEL IMPUESTO PREDIAL.
GRUPO DE LIQUIDACION.

Núm? 5325.

NOTIFICACION.

Por la presente comunico a usted que con el # 34135 fué registrada en el Ramo de Predios Edificados, la casa # 9 de la calle de Parras, debiendo cubrir sus impuestos a partir de octubre de 1927, sobre una renta mensual de \$ 175.00 estimados por la Junta Calificadora.

México, febrero 16 de 1928.

P. EL JEFE DE LA SEC.

Felipe Catalán

Calle de Parras # 9.

Srita. Leonor Llorente,
~~Calle de Zacatecas # 142-B.~~-CIUDAD